

Cavilla

En las Salas Capitulares de esta Villa  
 de separación, a diez y seis de mayo de mil  
 quinientos e setenta y tres años. Los que  
 Ignacio de Urribe vera. D. Alonso de  
 Pareto. Alcalde ordinario de esta go  
 D. M. D. Benancio de Urribe la don  
 D. Ignacio la don Bellier. D. M. de  
 Vidal. D. Antonio la don la don. y  
 D. de Urribe e familia. sup. y sup.  
 D. Juan Muñoz de la Cruz. Tintero  
 en forma de concejo. Justicia. y sup.  
 Como lo tienen suero. y constante  
 para tratar y conferir las cosas y  
 Particulares. viles. y pertenencias. de  
 ven de de Urribe y en ellos. de sus  
 un memorial. sobre lo que acordaron  
 22

Acuerdo: ~~Contra~~ Apuntamiento de parentos y  
 memorial. por los her. en la huerca  
 que nombran de las Balisicas. Tintero  
 dición de esta Villa. por el que, expresan  
 que se callan en la arriaguada Dosecion  
 de las Aguas. que arriagan. y utilizarian

